

Manual Del Consejo Pastoral



*"Yo haré que seas la luz de las naciones,
para que lleves mi salvación
hasta las partes más lejanas de la tierra." Isaías 49*

Diócesis Católica de Gary, Indiana

Revisada - Julio 2002

Indice de Materias

Carta del Obispo Dale J. Melczek

Introducción

Iglesia y Parroquia 2

El Consejo Pastoral

1. Propósito 3
2. Estructura del Consejo Pastoral 5
3. Características del Consejo Pastoral 6
4. Selección de los Miembros del Consejo Pastoral 7

Las Comisiones

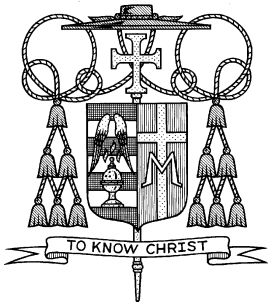
1. Propósito 9
2. Membresía de las Comisiones 10
3. Roles y Relaciones 11
4. Las Cinco Comisiones 12
5. Sugerencias de Programas y Comités 17

Juntas Efectivas 18

Proceso de Planeación Pastoral 20

Los Elementos Esenciales de la Misión Parroquial 21

Recursos 22



Bishop of Gary

DIOCESE OF GARY

9292 BROADWAY
MERRILLVILLE, IN 46410-7088

219-769-9292
219-769-2066 Fax

Julio, 2002

Queridos Hermanos y Hermanas en Cristo,

Es un placer para mí el poder compartir con ustedes este nuevo Manual del Consejo Pastoral. Cuando llegué a la Diócesis de Gary en 1992, uno de mis primeras iniciativas fue que en cada parroquia se estableciera el Consejo Pastoral y el programa de RICA. Desde esa fecha, la mayoría de nuestras parroquias ha establecido un Concilio Pastoral Parroquial activo y funcional. Algunas pocas parroquias han tenido un comienzo con poco éxito, pero tratan de desarrollar e implementar un Consejo Pastoral responsable y exitoso.

Este manual está basado en nuestra creencia de que todos somos llamados por nuestro Bautismo a ser colaboradores y trabajadores en la tarea redentora de Jesucristo. Se nos ha dado el regalo del Espíritu de Dios y llamados a servir la Iglesia y la sociedad de acuerdo con los dones que hemos recibido. El entendimiento de nuestro Bautismo refleja no sólo la visión del Vaticano II, sino que también la espiritualidad de la corresponsabilidad.

El Consejo Pastoral Parroquial es la llave del liderazgo de un grupo en la parroquia. Por medio de la oración, del estudio y el diálogo abierto, los miembros devotos y llenos de fe de este Consejo, en colaboración con el párroco, forman la visión y objetivos que deben cumplirse para lograr las necesidades pastorales y espirituales de los feligreses. Por medio del trabajo de las Comisiones, estos objetivos son refinados e implementados con una variedad de programas y estructuras que son esenciales para una parroquia acogedora, devota y vibrante.

Para aquellas parroquias que ya tienen un efectivo Consejo Pastoral, este manual les dará la base para renovar los Consejos y para orientar a los nuevos miembros. Para aquellas parroquias que no tienen Consejos Pastorales activos, este manual les ayudará a iniciarlos. La coordinadora de la Oficina de los Consejos Pastorales está dispuesta a proveerles una mayor asistencia y los recursos para las parroquias.

Con las bendiciones y mis mejores deseos,

Sinceramente en el Señor Jesús,

Dale J. Melczek
Obispo de Gary

Introducción

“El seguir a Jesús es un trabajo de toda la vida. En cada paso que damos somos desafiados a avanzar más aceptando y viviendo la voluntad de Dios”.

Pastoral de la Corresponsabilidad, Conf. Nac.Obispos.

Como cristianos bautizados, estamos obligados a ser corresponsables en la Iglesia - colaboradores y cooperadores en la misión redentora de Jesucristo, que es la misión esencial de la Iglesia. Esta misión - la de proclamar, enseñar, servir y santificar - es nuestra tarea. Es responsabilidad personal de cada uno de nosotros como discípulos de Jesús el participar en esta misión.

Ser un buen discípulo, un seguidor de Jesús, es un trabajo de toda la vida. En cada paso somos desafiados a avanzar aun más aceptando y viviendo la voluntad de Dios. El ser discípulo no es simplemente hacer algo en el camino propio de un cristiano, es todo un camino de vida que requiere una constante conversión. Esta conversión es el resultado de enfocar todo lo que somos en Dios como el Creador y dador de todos los bienes, el mayor de todos, Jesucristo. La invitación que hizo Jesús a sus discípulos, “ven y sígueme” es la misma invitación que hace a toda persona que dice “Yo creo.”

Somos llamados individualmente y por nuestro nombre. Cada uno de nosotros tiene una vocación y Dios nos tiene destinado a cada uno un rol especial en el plan divino. Nuestro desafío es entender este rol y el poder responder generosamente a su llamado. Cristo nos llama a ser corresponsables en nuestras vocaciones personales, que recibimos de Dios. Sirviendo en el Consejo Pastoral Parroquial o en alguna de las Comisiones es una manera como podemos responder a este llamado.

Iglesia y Parroquia

*“Todos los creyentes, que eran muchos,
pensaban y sentían de la misma manera.
Ninguno decía que sus cosas fueran
solamente suyas, sino que eran de todos.”*

Hechos, 4: 32-33

S. Lucas, en los Hechos de los Apóstoles, escribe que es el Espíritu que guía a la nueva Iglesia a ser una de corazón y de mente. Esta historia de San Lucas, aun mantiene su importancia des-pués de pasar más de dos mil años. El mismo Espíritu que guió la Iglesia en los primeros siglos, la sigue guiando ahora; este es mismo Espíritu que nos llama a los creyentes a ser “uno de corazón y de mente.”

La Constitución *Lumen Gentium* del Concilio Vaticano II empieza con el concepto de que la Iglesia es como un pueblo al cual Dios se manifiesta a sí mismo por amor. Habla de la Iglesia como el “pueblo de Dios” llamado a proclamar, a ser realidad y poder servir a la venida del Reino de Dios. El Vaticano II nos da una visión en la cual los ordenados y los laicos colaboran juntos al tratar de realizar la Misión de Cristo aquí en tierra.

El propósito primordial o la razón por la que la parroquia existe es el poder hacer que los cristianos sean creyentes. La parroquia es el donde la Misión de Cristo continúa. Es donde el pueblo de Dios públicamente expresa su fe, uniéndose a los demás para probar su unión con Dios y con los demás. Es en la Liturgia Eucarística que la parroquia expresa su comunión más profunda. La Eucaristía es la fuente y la cumbre de la vida cristiana. Expresa su identidad por la acción de la entera comunidad cristiana reunida. La asamblea se reúne para oír la Palabra de Dios y para alimentarse en la mesa con el Pan de Vida. El pueblo viene a la Eucaristía para ser comisionados como los continuadores del trabajo de Cristo, de establecer el reino por el que Jesús vivió y murió. Esto es lo que significa ser la Iglesia.

*“La
parroquia
es donde
la Iglesia vive.
Es una
comunidad de
fe y acción.”*

*Sal y Luz,
Carta Pastoral de los
obispos*

El Consejo Pastoral

La Misión de Jesús

Como Consejo:

- ¿De qué forma nosotros proclamamos y vivimos el mensaje de amor y perdón?
- ¿Estamos construyendo una comunidad de fe donde todos son bienvenidos?
- ¿Cómo servimos a los pobres y a los oprimidos?
- ¿De qué manera nuestra liturgia invita a la gente a dar gracias y alabanza?

1. El Propósito

Aunque las Escrituras no nos dan una manera explícita de cómo formar el Consejo Pastoral, las palabras y las ideas de Jesús nos dan una idea acerca de lo que El quería como implementar su misión en la tierra. En los pasados 2000 años la Iglesia ha reconocido y se ha esforzado en cumplir las cuatro señas de su misión. Jesús ofreció un MENSAJE de amor y sanación; reunió al pueblo en una COMUNIDAD; dispuesta a SERVIR a los pobres y nos ha ofrecido como modelo de una vida de ORACION.

Los Concilios han sido parte de la Iglesia a través de la historia. El impacto de estos Concilios en la Iglesia ha sido variado dependiendo en lo que ha sucedido en la Iglesia en ese tiempo. Poco después del Concilio Vaticano II se formaron los Consejos Parroquiales, ayudando inicialmente en el area financiera. La autoridad, esto es, quien gobierna, frecuentemente ha sido un tema divisivo. El foco del Consejo Parroquial estuvo concentrado en los asuntos temporales de la parroquia.

El Concilio Vaticano II reafirmó la participación de los laicos en la Misión de Jesucristo, desafiando a todos los bautizados con un llamado a la santidad, al ministerio y a la comunidad. El Concilio no sólo se centró en el llamado de los ordenados, sino también en el de los laicos. Por esto, los Consejos Pastorales van encontrando su propio centro, ayudados por la teología de una responsabilidad compartida y colaborativa, emanados de los documentos del Vaticano II. Se cambió el foco de las actividades temporales a las actividades pastorales de la parroquia.

El foco del Consejo Pastoral en las actividades pastorales de la parroquia abarca la misión y el ministerio de la Iglesia: culto y oración, proclamación del Evangelio y enseñanza, acción social, cuidado de los pobres, de los enfermos y de los moribundos, llevando la acción del poder sanador de Dios a todo el mundo. La actividad pastoral se refleja en la parroquia por la forma

Como el Consejo Pastoral responde a:

- **Cómo acogemos a la gente en la parroquia?**
- **¿Son nuestras liturgias vibrantes y una verdadera oración? ¿Cómo orar mejor?**
- **¿Cómo respondemos a las necesidades espirituales de los adolescentes? ¿de la juventud?**
- **¿Cómo servimos a las familias jóvenes, a los ancianos y a los afectados físico o mentalmente?**
- **¿Cómo ministramos a los enfermos, a los confinados en casa o aquellos que han experimentado alguna pérdida?**
- **¿Cómo podemos llevar la amistad y unidad a nuestra parroquia y a nuestros vecinos?**
- **¿Cómo podemos invitar a los feligreses a que compartan sus dones?**

El Consejo Pastoral es una estructura efectiva para promover y apoyar la vida parroquial y el servicio, a la vez que ayuda a cumplir la misión de la parroquia. Es la mejor forma de un liderazgo colaborativo a nivel parroquial. Este cuerpo colaborativo permite a los clérigos y a los laicos cooperar efectivamente para poder así renovar las necesidades espirituales de la parroquia, mediante la visión y planeación, tomando decisiones mediante un proceso de oración y discernimiento.

El ministerio colaborativo está basado en la creencia de que todos los bautizados tienen dones y tienen una misión. Esto refleja la noción de que el todo es mayor que la suma de sus partes. Ninguna persona posee toda la sabiduría. Todos los que participan en el ministerio colaborativo reconocen y creen en la presencia del Espíritu Santo en la Iglesia.

Si los bautizados van a incursionar en los asuntos críticos que afectan la vida de sus familias, de la comunidad y del mundo en que viven, entonces se requiere que utilicen todos los dones de toda la gente - de personas de diversas culturas y razas, laicos y ordenados, mujeres y hombres, trabajando colaborativamente juntos para proclamar la Buena Nueva y extender el reino.

Una colaboración efectiva requiere trabajo, no solamente pensar o hablar. Esto requiere derribar barreras y límites a fin de hallar soluciones creativas para satisfacer las necesidades espirituales y pastorales del pueblo. La colaboración es más que una buena idea - es la visión de la Iglesia como lo articuló el Concilio Vaticano II.

2. Estructura del Consejo Pastoral

Miembros del Consejo Pastoral:

- **El Párroco**
- **12 miembros laicos**
- **Otros sacerdotes asignados a tiempo completo.**

La membresía del Consejo Pastoral debe reflejar la conformación cultural y étnica de la parroquia. Debe también reflejar los géneros y la diversidad de edad. Si los jóvenes van a servir en el Consejo, su contribución debe valer lo mismo que los miembros de mayor edad. Un diácono puede servir a discreción del párroco. Los miembros del personal de la parroquia no deben pertenecer al Consejo Pastoral ni el párroco debería designar los miembros laicos del Consejo.

El término del período de un miembro del Consejo Pastoral debe ser por tres años. Ningún miembro debe servir más de dos períodos. El término del período de un miembro del Consejo Pastoral debe ser de tres años. Ningún miembro debe servir más de dos períodos. Cada año cuatro miembros deben rotar dejando el Consejo. Un miembro cuyo período haya expirado por la primera vez puede postular a un segundo término, sin embargo, debe participar en el proceso de selección de la parroquia. Los miembros del Consejo Pastoral escogen el (la) presidente, el (la) Vice-presidente y el secretario(a). Se sugiere que cada una de estas posiciones dure dos años.

Término de la membresía.

**Miembro del Consejo:
3 años.
Presidencia:
2 años.**

Es importante reconocer y entender que los miembros del Consejo Pastoral tienen roles específicos. El conflicto surge cuando hay confusión de roles.

Rol del Párroco

- **El Párroco preside la comunidad parroquial y por ende el Consejo Pastoral. El invita al Consejo a la comunión, a fin de que permanezcan unidos a Cristo y a cada uno.**
- **El párroco colabora con el Consejo Pastoral, los mantiene enfocados en la misión de la Iglesia y los ayuda en la búsqueda de la verdad.**
- **El Párroco ayuda en la formulación de la agenda y asiste a la reunión del Consejo Pastoral.**

Rol del Presidente(a)

- **Facilita las reuniones del Consejo Pastoral y cita al Comité de Agenda.**

Rol del Vice-presidente(a)

- **Sirve en ausencia del Presidente(a); lo sucede en caso de renuncia**

Rol del Secretario(a)

- **Mantener las actas de las reuniones; mantener una lista actualizada de los miembros.**

3. Características del Consejo Pastoral

- Un Consejo Pastoral es **piadoso**. Sus miembros deben ser personas de oración, abiertas al crecimiento espiritual. El Consejo debe ocupar tiempo para orar.
- Un Consejo Pastoral es **pastoral**. Debe procurar discernir el movimiento del Espíritu Santo en el pueblo de Dios. El Concilio debe determinar qué acciones y programas se necesitan para ayudar a la gente en su caminar espiritual.
- Un Consejo Pastoral es **visionario**. Como resultado de escuchar y experimentar la Palabra de Dios, trae con ello una visión más amplia y más desafiante a la vida parroquial. El Consejo es capaz de ver la imagen más grande.
- Un Consejo Pastoral es **representativo**. Representa a toda la parroquia, no a un solo grupo. El Concilio debe reflejar la diversidad de la parroquia- edad, género, raza y cultura.
- El Concilio Pastoral toma sus decisiones mediante el **consenso**. Por medio de un devoto discernimiento de los dones, de la experiencia, perspicacia y de la pericia de los miembros del Consejo que son llamados para proveer la visión y dirección.
- El Consejo Pastoral es un grupo **colaborativo**. El Consejo colabora con el párroco, con las Comisiones y los feligreses. Además el Concilio debe colaborar con otras parroquias y las oficinas diocesanas.
- El Consejo Pastoral es un grupo **consultivo** trabajando con el párroco. El párroco busca la sabiduría y guía de los reunidos.
- El Consejo Pastoral **capacita**. El Consejo trabaja para promover la diversidad y la unidad capacitando a la gente para que piensen, oren, trabajen y se diviertan juntos. Esforzándose para llegar a ser una parroquia corresponsable al descubrir los dones de toda la gente, y habilitando los talentos únicos de cada persona a fin de que luzcan y puedan compartirse con la comunidad de fe.

Perfil de un Miembro del Consejo Pastoral

- Una persona que practica su fe y es un ejemplo para la comunidad.
- Una persona que está dispuesta a orar personalmente y con otros.
- Una persona que ofrece sus talentos para el bien de la parroquia y no por poder.
- Una persona que sabe escuchar y puede ser un agente del cambio.
- Una persona a quien se le puede acercar y dispuesta a capacitar a los demás.
- Una persona que atrae los dones de todos los feligreses para el bien de la parroquia.
- Una persona capaz de colaborar con el párroco, con los miembros del consejo, los miembros de las comisiones y demás feligreses.

4. Selección de los Miembros del Consejo Pastoral

Aunque la parroquia no es un sistema político, un verdadero proceso político se ha usado en la última elección de los miembros del Consejo Parroquial de entre los candidatos cuidadosamente seleccionados. En general, los más populares y más conocidos ganaron. Este proceso de elección crea una situación de vencer o perder y muchas veces hace que la gente se abstenga de participar.

El proceso por el cual una parroquia selecciona a sus miembros para el Consejo Pastoral debiera ser uno inspirado por el Espíritu Santo. En nuestra diócesis las parroquias usan un proceso de discernimiento con nominaciones abiertas. El discernimiento de la membresía del Consejo Pastoral es un proceso de formación, oración y reflexión de la persona acerca de los dones que él o ella podría brindar al Consejo Pastoral.

Los pasos del proceso son:

- El Consejo Pastoral designará un Comité de Nominaciones de entre sus miembros para guiar el proceso de selección. Una serie de artículos centrados en el propósito del Consejo Pastoral y las Comisiones deberían hacerse en el Boletín de la parroquia, dos o tres semanas antes de las nominaciones.
- El Domingo de las nominaciones los feligreses son invitados a nombrar una persona que ellos creen tenga los dones para servir en el Consejo Pastoral. Una persona puede designarse a sí misma. Después de recibir las nominaciones, el Comité de Nominaciones contactará personalmente a los nombrados. Aquellos que acepten la nominación deben atender a dos sesiones de orientación y a una noche de discernimiento. Se sugiere que cualquier ausencia sea permitida solo por enfermedad o trabajo.
- Los nuevos miembros pueden ser seleccionados en la noche de discernimiento o por "sorteo" en la liturgia del domingo. El seleccionar por sorteo es una manera bíblica y de esta forma es una afirmación de la comunidad de que no hay intereses personales o ventajas, sino sólo una orientación del Espíritu Santo. Se le pide a la asamblea que ore por los candidatos y aquellos que son seleccionados son comisionados en la presencia de la asamblea.
- Si la parroquia usa el sorteo o el discernimiento completo, existen beneficios definidos para usar el proceso de discernimiento al seleccionar los miembros del consejo. Estos son:
 - **No hay ganadores o perdedores. Los participantes experimentan afirmación, ayuda y unidad en vez de una derrota.**
 - **Toda la parroquia se envuelve por medio de la oración.**
 - **Este proceso permite que gente nueva ofrezca sus talentos.**
 - **Aquellos que no son seleccionados son invitados a compartir sus dones sirviendo en una comisión o comité.**

Balota De Nominación

El rol de los bautizados es trabajar juntos compartiendo sus dones de tiempo, talentos y riquezas a fin de continuar el trabajo de Jesús. Sirviendo en el Consejo Pastoral es una manera por la cual nosotros podemos compartir nuestros dones. Los miembros del Consejo Pastoral y el Párroco deben trabajar juntos de una manera cooperativa y colaborativa para cumplir la misión de la Iglesia, que consiste en proclamar, enseñar, servir y santificar.

Los nominados deben ser:

- Feligreses inscritos en la parroquia
- Una persona que practica su fe y asiste regularmente a Misa y recibe los sacramentos.
- Una persona dispuesta a orar y a participar en un proceso de formación.
- Una persona que tenga el sentido de la misión de la Iglesia.
- Una persona dispuesta a escuchar y que invite los dones de otros.
- Una persona que se comprometa con su tiempo y talentos.
- Una persona que pueda colaborar y construir el consenso.

Más abajo escriba el nombre o los nombres de los feligreses que usted desea nominar para que sirvan en el Consejo Pastoral.

1. _____ Tel. _____

2. _____ Tel. _____

3. _____ Tel. _____

Los nominados recibirán una llamada telefónica esta semana para informarles acerca de esta nominación. Si ellos aceptan se les señalará la hora y las fechas de las tres reuniones de orientación que ellos deben atender.

Las Comisiones

1. El Propósito

Las Cinco Comisiones

- Educación y Formación
- Espiritualidad y Culto
- Vida Parroquial
- Paz y Justicia Social
- Corresponsabilidad

Aunque las Comisiones pueden definirse como el brazo de trabajo del Consejo Pastoral, ellas son responsables por la visión y la planificación en una area específica. Hay cinco Comisiones que deben estar operando en cada parroquia - Educación y Formación, Espiritualidad y Culto, Vida Parroquial, Paz y Justicia Social y Corresponsabilidad y Administración. La evangelización y la formación tienen un rol permanente en todas las comisiones.

Como el Consejo, los miembros de las Comisiones tienen que ser personas de oración y abiertos a una formación continua para ellos mismos. Para que los miembros de las Comisiones sean evangelizadores efectivos y puedan ayudar en las necesidades espirituales y pastorales de los feligreses, tienen que ocupar un tiempo estudiando los documentos del Concilio Vaticano II y participar en los programas diocesanos que son a la vez formativos y educacionales. Es a través de un programa formativo continuo que una Comisión puede llegar a tener la visión para crear una parroquia vibrante.

En resumen, el propósito de las Comisiones es:

- Identificar lo que está funcionando y qué es lo que hay que hacer en el area específica de la Comisión.
- Marcar uno o dos objetivos anuales que correspondan a la misión y objetivos de la parroquia.
- Establecer comités para implementar los objetivos, como ser, Comité de Formación de Adultos, Comité Parroquial de Retiros, etc.
- Proveer ayuda y ser un recurso para los comités existentes y otras organizaciones.
- Colaborar con el Consejo Pastoral, las organizaciones de la parroquia y con las otras comisiones.
- Participar en los programas actuales de formación para estudiar los documentos del Vaticano II y atendiendo a los programas diocesanos.

¿Cómo esto trabaja?

Determinando las necesidades/objetivos

Definiendo los programas que correspondan a esas necesidades/objetivos

Desarrollando un comité para implementar las necesidades e invitar a los feligreses a servir.

2. Membresía de las Comisiones

Membresía de las Comisiones

- **El Párroco o su designado**
- **El personal de la parroquia**
- **Los feligreses**
- **Representante de las organizaciones**
- **El enlace de la juventud con el Consejo**

Cada Comisión debería tener una membresía de 6 a 8 miembros. La membresía incluye la persona enlace con el Consejo Pastoral y el personal de la parroquia. Las Comisiones deben también reflejar la cultura, la edad y la diversidad genérica de la parroquia. Las Comisiones proveen una excelente oportunidad para envolver la juventud en la parroquia. La membresía de las Comisiones debiera salir de las organizaciones existentes en la parroquia en general. Como personas corresponsables el liderazgo de las Comisiones debe tratar de descubrir los dones de los feligreses para usarlos en las Comisiones o los comités. Si bloqueamos o negamos los dones de los fieles de hecho estamos bloqueando la presencia de Cristo en la comunidad.

Se recomienda que el término de servicio en las Comisiones sea de dos años, con la opción de servir dos años extra. Una persona no puede servir en dos Comisiones a la vez. Esta limitación, como la de término, ayuda a que más personas se envuelvan y traigan nuevas ideas.

El Consejo Pastoral selecciona una persona enlace para cada Comisión. Solamente una persona se necesita para servir de enlace. El rol de la persona enlace es la de servir de vínculo de comunicación entre el Consejo Pastoral y las Comisiones y proveerles los recursos y el apoyo que necesitan. La persona enlace no debe ser el que preside la Comisión.

Las Comisiones se deben reunir cada mes a la hora y el lugar establecido. Se sugiere que cada reunión no exceda a una hora y media. Algunas parroquias tienen lo que llaman *Noche de las Comisiones*. El Consejo Pastoral se debe reunir en una noche diferente. El formato de la *Noche de Comisiones* es el siguiente:

- **Todos los miembros de las Comisiones se juntan inicialmente todos para orar.**
- **Después de la oración cada Comisión conduce su propia reunión.**
- **Al final de la tarde las Comisiones coparten los puntos más importantes de sus reuniones. Después viene la convivencia y camaradería.**

La ventaja de la *Noche de Comisiones* es que permite a los miembros de las Comisiones a orar juntos; les provee una oportunidad para colaborar entre las Comisiones y permite al Párroco y a los empleados hacerse presente en todas las Comisiones.

3. Roles y Relaciones

El Párroco El Párroco o su delegado guían y asisten a los miembros de las Comisiones en su trabajo. Se esfuerzan por unificarlos y logren vivir unidos a Cristo y a cada uno de los demás por medio de la formación y apoyo.

El Consejo Pastoral El Consejo Pastoral tiene la responsabilidad de dar a las Comisiones dirección, ánimo y afirmación. El Consejo Pastoral debe enfocarse en la visión de la parroquia estableciendo metas, a corto y largo plazo. Las Comisiones responden marcando objetivos anuales a fin de cumplir las metas. Cuando el Consejo Pastoral falla en establecer las metas, entonces las Comisiones van a perder la dirección. La persona enlace del Consejo Pastoral sirve en una de las Comisiones.

El Personal de la Parroquia El Párroco designa a un miembro del personal a cada Comisión. Por medio de su experiencia en su área especial, esta persona puede brindar ideas y orientación a la Comisión. El personal y las Comisiones trabajan juntos en forma piadosa, respetuosa y colaborativa para tomar las mejores decisiones en pro de la comunidad. Las Comisiones no interfieren con las labores diarias del personal, ni las Comisiones tomar parte en la evaluación del personal. Un miembro del personal no debería ser el presidente(a) de una Comisión.

Las Organizaciones y Comités Parroquiales Las organizaciones y Comités existentes deben designar un representante que sirva en las Comisiones. Las Comisiones no interfieren con el trabajo de las organizaciones o los comités, por el contrario, proveen recursos y ayuda y procuran su consejo.

Los Coordinadores de los Programas Diocesanos Los Coordinadores de Programas proveen ayuda, programas de información y asistencia a las Comisiones. Los miembros de las Comisiones deben atender a la Noche bi-anual de la Comisión Diocesana a fin de compartir ideas con otras parroquias y estar conectados con los eventos y programas diocesanos actuales.

Con los Demás y la Parroquia Las Comisiones colaboran y trabajan juntas respondiendo a las metas de la parroquia. A fin de que los feligreses compartan sus dones, deben recibir una continua formación y educación acerca del propósito y rol de la Comisión.

4. Las Cinco Comisiones

La Comisión de Educación/ Formación

Misión y Propósito

Los esfuerzos en pro de la educación y formación en la parroquia están destinados a incrementar la vida de fe de un Cristiano Católico. El ministerio de educación y formación toma muchas formas en la parroquia, ya sea en la escuela, el programa de educación religiosa, la formación de adultos y las oportunidades para compartir la fe, solo para mencionar algunos. Las diversas formas que la educación y la formación tomen, son siempre guiadas por las necesidades de la gente. Al trabajar para satisfacer estas necesidades espirituales y pastorales por medio de los programas de formación y educación, la Comisión ayuda a la gente a crecer en la fe y a profundizar su relación con Dios. Al desarrollar e implementar estos programas la Comisión consulta y colabora con el Párroco, con el personal parroquial, con los que dirigen la escuela, el Programa de Educación Religiosa, el Ministerio de la Juventud, las Juntas Consultivas y, a la vez, con las otras Comisiones.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deberían estudiar y discutir los documentos del Vaticano II y Cartas Pastorales de los Obispos sobre la educación y formación y otros documentos como el Directorio Nacional Catequético. La Comisión debe compartir estos documentos y el propósito de la Comisión con la parroquia por medio de la continua formación y educación.
- Marcar objetivos anuales que respondan a la misión y metas establecidos por el Consejo Pastoral.
- Identificar los programas educacionales existentes y hacer prioridades
- Establecer los comités para implementar los objetivos de la Comisión y nuevos programas. La comisión debería invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talento sirviendo en los comités como miembros en roles de liderazgo.
- Preparar el presupuesto anual.

Membresía de la Comisión

- El Párroco o su designado
- El Director(a) de la Escuela
- El Director(a) de la Enseñanza Religiosa
- El Representante de la Juventud
- Los Representantes de las Organizaciones y Comités
- Los miembros de la Parroquia en general
- La Persona Enlace del Consejo Pastoral

Comisión de Espiritualidad y Culto

Misión y Propósito

“La liturgia es la cúspide hacia la cual se dirige toda la actividad de la Iglesia; es también la fuente de la cual mana todo su poder.” Es por lo tanto el lugar privilegiado para catequizar al pueblo de Dios. La catequesis está intrínsecamente ligada a toda la liturgia y a la actividad sacramental, porque es en los sacramentos, especialmente en la Eucaristía, que Cristo Jesús trabaja en su plenitud para transformar a todos. La sagrada liturgia no agota la toda la Iglesia; tiene que ser precedida por la evangelización, la fe y la conversión. Puede producir sus frutos en la vida de los fieles; nueva vida en el Espíritu, con la participación en la misión de la Iglesia y dedicado servicio a la unidad. (Catecismo de la Iglesia Católica, Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Catechesi Tradendae, Juan Pablo II). La misión y propósito de la Comisión de Espiritualidad y Culto está en desarrollar las celebraciones litúrgicas y devocionales que van a invitar a toda la comunidad a una “total, consciente y activa participación.” (CSL. n. 14) en el corazón de la liturgia: el misterio pascual de Jesucristo. La Comisión colabora en la programación con otras Comisiones en cuando sea posible.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión debieran estudiar y discutir los documentos litúrgicos de la Iglesia.. La Comisión debe compartir estos documentos, como asimismo el propósito de la Comisión con la parroquia a través de los programas en curso de formación y educación.
- Marcar los objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y a las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar los programas litúrgicos existentes y las estructuras para priorizarlos.
- Establecer comités para implementar los objetivos de la Comisión y los nuevos programas. Los miembros de la Comisión dedieran invitar a los fieles a compartir sus dones de tiempo y talentos sirviendo en los comités como miembros en roles de liderazgo.
- Promover las vocaciones al sacerdocio, a la vida religiosa, al diaconado permanente y al ministerio laical.
- Preparar el presupuesto anual.

Membresía de la Comisión

- El Párroco o su designado
- El Director de Liturgia
- El Director de Música
- El Director de RICA
- El Representante de la Juventud
- Los Representantes de las Organizaciones y Comités
- Los Feligreses en general
- La Persona Enlace del Consejo Pastoral

La Comisión de la Vida Parroquial

Misión y Propósito

La misión y propósito de la Comisión de la Vida Parroquial es promover la vida familiar, ayudar a construir una comunidad en la parroquia, y trabajar por y con la ayuda del Ministerio de la juventud. Esta Comisión identifica las necesidades para las actividades sociales y comunales y también programas que van a fortalecer la fe de la comunidad y les da a la gente el sentido de pertenecer. La Comisión colabora con las otras Comisiones en lo que sea posible implementando los programas.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión debieran estudiar y discutir los documentos de la Iglesia que se refieren a la familia, la juventud y el laicado. La Comisión debe compartir estos documentos, igual que los propósitos de la Comisión con la parroquia a través de los programas de formación y educación.
- Marcar los objetivos anuales que responden a la misión de la parroquia y a las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas existentes que ayuden la juventud, la familia y el laicado, priorizando lo que más se necesita.
- Estableciendo comités para implementar los objetivos de la Comisión y nuevos programas. Los miembros de la Comisión debieran invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talentos sirviendo como miembros en el comité en roles de liderazgo.
- Explorar métodos y estrategias que ayuden a construir un sentido de unidad dentro de la comunidad parroquial. Colaborar con la Comisión de Corresponsabilidad en el desarrollo de un archivo de los feligreses que desean compartir sus dones de tiempo y talentos.
- Preparar el presupuesto anual.

Membresia de la Comisión

- El Párroco o su designado
- El Asociado(a) Pastoral
- El Ministro(a) de la Juventud
- El Representante de la Juventud
- Los Representantes de las organizaciones y comités
- Los Miembros de la parroquia en general
- La Persona Enlace del Consejo Pastoral

La Comisión de Paz y Justicia Social

Misión y Propósito

Nuestro bautismo nos llama a escuchar y proclamar los Evangelios; a celebrar los sacramentos y a profundizar la vida de la gracia en nosotros y servir las necesidades de los demás en la Iglesia, en la comunidad y en el mundo. De una manera especial esta vocación nos llama a promover y definir la dignidad de cada persona humana. La Comisión de Paz y Justicia Social tiene entonces tres propósitos:

1. Ayuda a la gente a entender y actuar según la convicción de que la paz y justicia social es un elemento esencial del Evangelio que fluye del significado de la Eucaristía.
2. Ayuda a la gente a ver el trabajo de paz y justicia social es el trabajo de toda la parroquia.
3. Ayuda a la gente a ver las acciones de paz y justicia social deben desarrollarse local, national y mundialmente.

La Comisión colabora con las otras Comisiones en lo que sea posible, implementando los programas.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deberían estudiar y discutir los documentos de la Iglesia sobre la paz y justicia social. La Comisión debe compartir estos documentos, lo mismo que el propósito de la Comisión con la parroquia a través de los programas de formación y educación.
- Marcar los objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y a las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas existentes de paz y justicia social y priorizar los más necesarios.
- Establecer comités para implementar los objetivos de la Comisión y nuevos programas. Los miembros de la Comisión deberían invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talento sirviendo en los comités como miembros en roles de liderazgo.
- Trabajar con los grupos de advocación diocesanos y la Conferencia Católica de Indiana.
- Preparar el presupuesto anual.

Membresía de la Comisión

- El Párroco o su designado
- El Representante de la Juventud
- Los Representantes de las Organizaciones y Comités
- Miembros de la Parroquia en general
- La Persona Enlace del Consejo Pastoral

La Comisión de Corresponsabilidad

Misión y Objetivos

La Corresponsabilidad es un llamado al discipulado, un llamado a la conversión de cada bautizado. La corresponsabilidad está enraizada en el raciocinio de lo que somos en relación con Dios. Todo lo que somos y todo lo que tenemos, todo nuestro tiempo que disponemos en la tierra, nuestros talentos y recursos materiales son un regalo de Dios. Simplemente somos corresponsables de estos bienes. La misión y el propósito de la Comisión de la Corresponsabilidad es crear una parroquia corresponsable por medio de programas de formación que va a guiar a la gente a una verdadera conversión - al discipulado. La Comisión colabora con las otras Comisiones en lo que sea posible para implementar los programas.

Responsabilidades de la Comisión

- Los miembros de la Comisión deberían estudiar y discutir la Carta Pastoral del Obispo acerca de la Corresponsabilidad y otros documentos, como asimismo el propósito de la Comisión con la gente a través de los programas permanentes de formación y educación.
- Marcar los objetivos anuales que respondan a la misión de la parroquia y a las metas establecidas por el Consejo Pastoral.
- Identificar programas sobre la Corresponsabilidad existentes y priorizarlos según se necesite.
- Establecer comités para implementar los objetivos de la Comisión y nuevos programas. Los miembros de la Comisión deberían invitar a los feligreses a compartir sus dones de tiempo y talentos sirviendo en comités como miembros y en roles de liderazgo.
- Trabajar con el Consejo Pastoral referente a las necesidades del edificio, cuidado de los alrededores y del medio ambiente. Colaborar con el Consejo Financiero cuando sea apropiado. El Consejo Financiero es un Consejo separado nombrado por el Párroco.
- Preparar el presupuesto anual.

Membresía de la Comisión

- El Párroco o su designado
- El Administrador de la Parroquia
- El Representante del Consejo Financiero
- El Representante de la Juventud
- Los Representantes de Organizaciones y Comités
- Miembros de la Parroquia en general
- La Persona Enlace del Consejo Pastoral

5. Sugerencia de Programas y Comités

Más abajo, según las Comisiones, sugerimos algunos programas y comités que pueden ayudar a crear una parroquia activa y vibrante.

Comisión de Educación/ Formación

| | |
|--------------------------------|--|
| Comité de Formación de Adultos | Programa de Niñez Temprana |
| Grupos de Estudios Bíblicos | Jóvenes Adultos - Teología Ligera |
| Grupos de Pequeñas Comunidades | Formación/ Educación de Personas Mayores |
| Grupos de Compartimiento de Fe | Formación de Catequistas y Maestros |
| Junta Consultiva de la Escuela | Programas para Padres |

Comisión de Espiritualidad y Culto

| | |
|------------------------------------|--|
| Comité de Planeación Litúrgica | Comité de Vocaciones |
| Comité de Arte/ Ambiental | Comité de Ministros de Hospitalidad |
| Formación Litúrgica para Ministros | Ministerio de Cuidados - Casa y Hospital |
| de Retiros/ Días de Reflexión | Comité Preparación Sacramental para Padres |

Comisión de la Vida Parroquial

| | |
|----------------------------------|--|
| Comité Parroquial de Bienvenida | Programa del Ministerio de la Juventud |
| Ministerio de Divorciados | Ministerio de Viudas/ Viudos |
| Ministerio de Personas Impedidas | Comidas de Funerales |
| Eventos Sociales de la Parroquia | Visita de Hogares |

Comisión de Paz y Justicia Social

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Comité Católico de Ayuda | Comité Habitat |
| San Vicente de Paul | Comité de Alimentos |
| Conferencia Católica de Indiana | Comité Contra el Racismo |
| Comité Pro-Vida | Grupos de Advocacía |

Comisión de Corresponsabilidad

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Comité de Corresponsabilidad | Comité de Terrenos |
| Directorio Parroquial | Comité de Edificios |

Reuniones Efectivas

Las reuniones no son tan simples. Ya sea una reunión del Consejo Pastoral o la reunión de una Comisión, ello requiere planeación. Hay varios elementos que es necesario considerar si queremos que una reunión sea efectiva. Algunos son:

- **El Lugar de la Reunión** - El cuarto debe ser amplio, bien iluminado y ventilado. Las mesas deben arreglarse en forma de U, de manera que presente un ambiente abierto, acogedor para los visitantes y provea un adecuado contacto visual para los miembros.
- **La Agenda** - Este es un componente esencial para toda reunión y las personas deben recibirla una semana antes de la planeada reunión, además de los materiales pertinentes.
- **Facilitador(a)**- El facilitador(a) o presidente(a) tiene que permitir la colaboración y ayudar a los miembros a lograr un consenso al hacer sus decisiones. El o ella debe usar tacto y ser honesto(a) y gentil al dirigir el grupo. El Párroco no debe ser el facilitador o el que preside.
- **Pericia Comunicativa** - La comunicación comprende las palabras, los gestos, la expresión y la impresión. Es importante que la imagen que proyectemos es algo que ayude a facilitar y promueva una comunicación abierta, honesta y que inspire confianza.
- **Enfrentando los Conflictos** - Podemos evitar los conflictos al tratar directamente con los problemas cuando estos empiecen. La falla en reconocer la diferencia de personalidades, valores, roles, estilo de comunicación y la falta de claridad en el proceso de tomar decisiones puede con frecuencia llevar al conflicto.

El Proceso Consensual

El consenso es la manera por la cual el Consejo Pastoral y las Comisiones lograr descubrir como el Espíritu trabaja en la parroquia, esto es, para desarrollar la unidad y la relación armoniosa y poder cumplir la misión de la parroquia. Con esto en mente, los Consejos Pastorales y las Comisiones deben discernir por la manera del consenso. En un proceso consensual los miembros tratan de alcanzar un acuerdo substancial, aunque no necesariamente unánime, en los asuntos que afectan directamente la vida de la parroquia. En un consenso verdadero se llega a una decisión de trabajo mediante el diálogo, el compromiso y la modificación. Este método de tomar decisiones enfatiza la unidad de la comunidad cristiana,

Agenda Propuesta Una Hora y Media de Reunión

- Oración
- Aceptación de la Agenda y Foco de la reunión
- Aceptación de las minutas
- Audiencia de los visitantes
- Revisión de los reportes escritos de la Comisión
- Asuntos para discutir y tomar decisiones
- Asuntos nuevos
- Oración Final
- Clausura
- El Consejo Pastoral y las Comisiones debieran reunirse mensualmente

es menos rígido y menos competitivo. Un proceso consensual exitoso está basado en:

- Un Diálogo honesto entre sus miembros.
- Un compartimiento de información con todos los miembros.
- Que cada miembro esté preparado para la discusión.
- Que se dedique suficiente tiempo a la discusión a fin de que se entiendan claramente los asuntos (aunque no necesariamente se esté de acuerdo en todo) y se comprendan los sentimientos compartidos en la mesa.
- Que cada miembro pueda mostrar su opinión o juzgar las cosas usando la expresión "Yo".
- Que cada miembro esté abierto a la posibilidad de poder discutir para cambiar o modificar sus opiniones, sentimientos y posiciones.

Este proceso consensual permite formular nuevas ideas o recomendaciones y emerge del diálogo y del compartimiento de la sabiduría en la mesa. Cada uno toma parte en la discusión; cada uno comparte en la entrega en la dirección recomendada. El presidente(a) debe preguntar si una persona se siente bien con ello y no va a ser un impedimento en la dirección que se acuerde.

Oración

Los Consejos Pastorales y las Comisiones tienen que orar. Una parte importante debe ser dedicada a la oración en cada reunión. Debe también crearse un ambiente acogedor para que todos los presentes se muestren más dispuestos a recibir la presencia del Espíritu de Dios en medio de ellos. Cuando el Consejo Pastoral y las Comisiones se reúnen para orar, el formato debiera ser:

Una Invitación a la Oración: Esto permite a los miembros dejar a un lado los quehaceres diarios y poder abrir sus corazones y mentes a la presencia de Dios al concentrarse en la reunión.

Oración de Apertura: Puede ser la oración colecta del día tomado del Misal.

La reunión empieza a la señal del Presidente(a)/ Facilitador(a)

Clausura de la Reunión: Al final de la reunión se debe permitir un tiempo para la **Lectura de las Escrituras** - las del día o escogidas según se estime conveniente.
Reflexión - sobre la Escritura o sobre lo tratado en la reunión.

Clausura Final: Intercesiones seguidas del Padre Nuestro y el abrazo de paz.

Proceso de Planeación Pastoral

El Consejo Pastoral puede describirse mejor como un grupo que tiene una visión y que sabe planear concentrándose en lo pastoral y en las necesidades espirituales de la parroquia. La planeación permite a la comunidad parroquial “planear sistemáticamente sus programas pastorales para poder realizarlos plenamente.” (Directorio sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos, # 204). Por medio de la planeación pastoral el Consejo Pastoral:

- **Desarrolla una visión de lo que la gente quiere que la parroquia sea.**
- **Determina y clarifica la misión de la parroquia.**
- **Identifica y Prioritiza las necesidades de la parroquia.**
- **Saca conclusiones.**

El Consejo Pastoral, guiado por la pericia teológica del Párroco, desarrolla **la declaración de la misión**. La declaración de la misión es denotar la identidad y dirección que describe el presente y futuro de la parroquia. Es una declaración clara y concisa que dice a los feligreses y a la comunidad el por qué existe la parroquia y qué será diferente al ser una parroquia. La declaración de la misión ayuda al Consejo Pastoral a mantener sus prioridades en orden, describiendo lo que la parroquia desea ser y qué debiera ser. Marca la dirección de la planeación pastoral y es una manera para medir los logros de la parroquia.

De la declaración de la misión el Consejo Pastoral deduce las metas de la parroquia. Una meta es una declaración breve de un logro que se desea alcanzar dentro de tres o cinco años. Una **meta** es una declaración amplia, una descripción general y describe que serán los logros de tres a cinco años. Un **objetivo** es una declaración clara de un logro que puede lograrse en un año en dirección de la meta de una parroquia. Un objetivo es específico y señala que será tocado y qué será hecho. Es algo cuantificable, que se puede medir y diciendo que ello terminará dentro de un año.

En la Declaración de la Misión se hacen las preguntas:
¿Quiénes somos? - ¿Por qué existimos?

En las metas se hace la pregunta:
“¿Qué planeamos hacer en los próximos tres años?

En los Objetivos respondemos a la pregunta:
“¿Cómo planeamos hacer ésto este año?

Elementos en la Declaración de la Misión

Evangelización comprende todas las formas por las cuales la parroquia puede difundir la Buena Nueva de Jesús.

Culto a la expresión de lo sacramental y vida de oración de los feligreses. Esto incluye la Eucaristía Dominical y los demás rito de esta sagrada celebración.

Palabra proclama, explica, informa y da formación a los feligreses de todas las edades en las Escrituras y en la tradición de la Iglesia.

Comunidad une a los feligreses a Jesucristo con un soporte mutuo, actividades y la celebración es marcada por la inclusividad.

Servicio extiende los recursos de la parroquia a las necesidades de los demás y demuestra su entrega a las obras de compasión y justicia.

Liderazgo convoca los dones de visión, planeación, dando fuerza y evaluando los servicios prestados a la comunidad.

Corresponsabilidad desafía a todos los feligreses a compartir su tiempo, talentos y riquezas para lograr la misión de la parroquia.

New Wine, New Wineskins, Diocese of Greensburg, PA.

Recursos

Fischer, Mark *Pastoral Councils in Today's Catholic Church*
Twenty-Third Publications, Mystic, CT. 2001

Fischer, Mark *I like Being in Parish Ministry: Pastoral Council*
Twenty-Third Publications, Mystic, CT. 2001

Kollar, Judith Ann *A User-Friendly Parish: Becoming a Welcoming Parish*
Twenty-Third Publications, Mystic, CT. 2001

McKinney, Mary Benet, O.S.B. *Sharing Wisdom*
Tabor Publishing, Allen, TX. 1987

Rademacher, William J. *The New Practical Guide for Parish Council*
Twenty-Third Publications, Mystic, CT. 1996

Rademacher, William J. *Lay Ministry: A Theological, Spiritual, Pastoral Handbook*
Crossroads, New York, N.Y. 1996

Rademacher, & Contributors *The Role of the Council Today: Consultative only?*
Twenty-Third Publications, Mystic, CT. 2001.

Cartas Pastorales de la Conferencia de Obispos de E.U.

La Corresponsabilidad: Respuesta del Discípulo

Directorio Catequético Nacional

Hermanos y Hermanas para Nosotros: Pastoral sobre el Racismo En Nuestros Dias.

La Presencia Hispana: Desafíos y Esperanzas

Id y Haced Discípulos: Plan Nacional y Estrategias de la Evangelización.

Aquí Estoy, Envíame: Respuesta a la Evangelización en la Comunidad Afro Americana

Justicia Económica para Todos: La Enseñanza Social Católica

La Parroquia: Un Pueblo, Una Misión, Una Estructura

Nuestros Corazones Ardían Dentro de Nosotros: Plan de Formación de Adultos

Reconocimientos

Diócesis de Oakland, CA

Diócesis de Youngstown, OH

Traducción: *Angel Torres* Compaginación y Arreglos: *Andrea Zaragoza*
Oficina del Ministerio Hispano, Diócesis de Gary, IN.

Office of Pastoral Councils
Anne Verbeke, Coordinator
219-769-9292m Ext, 280
averbeke@dcgary.org